



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-2-2017

Guatemala, 5 enero de 2017

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Decreto número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica entre otras atribuciones, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como definir las tarifas de distribución sujetas a regulación.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 de la Ley General de Electricidad preceptúa que los adjudicatarios de servicio de distribución final están obligados a tener contratos vigentes con empresas generadoras que les garanticen su requerimiento total de potencia y energía para el año en curso y el siguiente año calendario, como mínimo. El artículo 72 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista establece que el distribuidor está obligado a cubrir la totalidad de su Demanda Firme mediante contratos de potencia y que el incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave sujeta a sanción. Que el Distribuidor con contrato de largo plazo que temporalmente y por autorización de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica no tenga cubierta su Demanda Firme con contratos de potencia, deberá comprar el faltante, establecido como la diferencia entre su Demanda Firme y la Demanda que tenga cubierta con contratos de potencia mediante transacciones de desvíos de potencia.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CNEE-279-2016 se autorizó a Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, la compra en el mercado de desvíos de potencia para el período comprendido del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2016. Posteriormente, a través de la Resolución CNEE-291-2016 se autorizó el aumento a 4 MV la cantidad de potencia a contratar.

#### CONSIDERANDO:

Que Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, mediante nota identificada como REF.GPC-325-2016, solicitó a esta Comisión la ampliación del período establecido ya que únicamente se autorizaba a la distribuidora a realizar dicha compra para el período comprendido del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2016. Por lo que, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, mediante la Gerencia de Proyectos Estratégicos, verificó que efectivamente dicha distribuidora no



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

alcanzaba a cubrir las necesidades de los usuarios de distribución final afectados a la tarifa social.

### POR TANTO:

Esta Comisión, con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

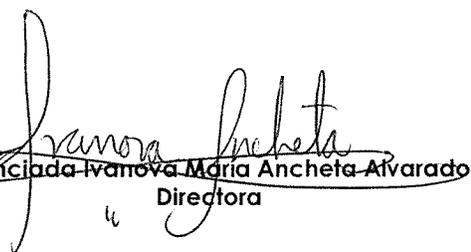
### RESUELVE:

Ampliar el plazo otorgado a Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima contenido en la Resolución CNEE-279-2016 y su modificación, en el sentido que la autorización para la compra en el mercado de desvíos de potencia será para el período comprendido de las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2016 hasta las 24:00 horas del 22 de diciembre de 2016.

### NOTIFÍQUESE.-

  
Licenciado Jorge Guillermo Arazú Aguilar  
Presidente

  
Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba  
Directora

  
Licenciada Ivánova María Anchéta Alvarado  
Directora

  
Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

  
  
Lic. Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

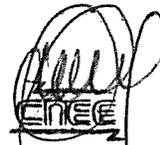
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 02 minutos del día **nueve de enero de dos mil diecisiete**, en **6a. avenida 8-14, zona 1, segundo nivel**, NOTIFIQUÉ la **RESOLUCIÓN CNEE-2-2017** de fecha **cinco de enero de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Wilson Valenzuela, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
P. Valenzuela Notificador

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2547

Exp.: GTP-38-16



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 12 minutos del día **nueve de enero de dos mil diecisiete**, en **Diagonal 6 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre I Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la **RESOLUCIÓN CNEE-2-2017** fecha **cinco de enero de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador de Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Karla García, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Promotor - Notificador

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2547  
Exp.: GTP-38-16

OBdulio pablo  
(f) Notificador

  
ADMINISTRADOR  
DEL MERCADO  
MAYORISTA  
*Karla García*

SEMA RECIBIDO 09ENE17 10:05